

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22 DE MADRID

CVE-2019-9447 *Notificación de auto y citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 487/2019.*

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:
JUICIO Nº 487/2019 PROMOVIDO POR D./Dña. MARÍA GEMA GONZÁLEZ GÓMEZ SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA:
FERMA PROYECTOS, SL, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN:
ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR MARÍA GEMA GONZÁLEZ GÓMEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:
EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 4 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.5, UBICADA EN LA PLANTA 4 EL DÍA 08/01/2020, A LAS 11:10 HORAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:
Auto de fecha 1/10/2019. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

CVE-2019-9447

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 3 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María José Escobar Bernardos.

[2019/9447](#)

CVE-2019-9447